

61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de noviembre de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VIETO:

La necesidad de contar con actividades físicas y recreativas en los barrios de mayor vulnerabilidad socioeconómica de nuestro municipio, y;

CCNSIDERANDO:

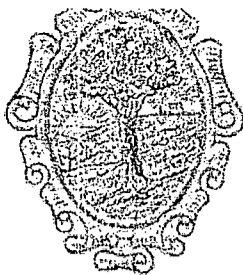
Que la carencia de desarrollo de actividad física, la cual afecta al 55% de la población argentina –el número más alto en relación a los países latinoamericanos-, sumado a las ECNT (Enfermedades Crónicas No Transmisibles) tales como la obesidad, diabetes, problemas cardiovasculares, respiratorios, tiene íntima relación con los hábitos de vida no saludables;

Que en este orden de ideas, la escasa disposición de actividades para el desarrollo de la práctica –regular, adecuada y sistemática- de actividad física, margina al adulto de las posibilidades de poder mejorar su calidad de vida;

Que a pesar de este diagnóstico, todas la Enfermedades Crónicas No Transmisibles son prevenibles en gran medida. Es decir, en caso de eliminar los principales factores de riesgo –alimentación inadecuada, sedentarismo y consumo de alcohol y tabaco-, un 80% de las enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, diabetes tipo 2, problemas respiratorios y articulares podrían evitarse;

Que entre los beneficios de practicar actividad física de manera regular dos veces por semana durante una hora, se encuentran: El desarrollo interno de los factores psicológicos tales como perseverancia, fuerza de voluntad, disposición al esfuerzo y estimula la motivación. Además, ayuda a las cualidades personales y sociales apelando a la cooperación responsable. A nivel biológico la práctica de actividad física mejora la postura, la trabaja la flexibilidad, la coordinación, evita enfermedades relacionadas con el sedentarismo, ayuda a controlar el peso y a establecer estilos de vida saludables combatiendo el sobrepeso y las enfermedades cardiovasculares;

Que según la Tercera Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del año 2013, en Argentina el 54,7% de la población no realiza ningún tipo de actividad física y esta cifra alcanza un 59% entre la población de 50 a 64 años de edad. Que asimismo, según la mencionada encuesta el índice de sobrepeso en nuestro país es del 37,1%; y



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Que por todos los motivos ya descriptos, es menester contar con un plan de actividad física regular en los barrios y asentamientos de emergencia de nuestro municipio, atendiendo las principales necesidades de sus habitantes de adquirir hábitos saludables que ayuden a disminuir el sedentarismo y el sobrepeso.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

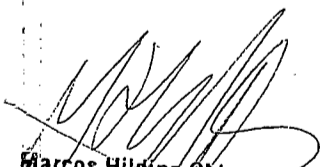
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien implementar programas de actividad física en barrios de emergencia, que consistirán en clases de gimnasia localizada de 1 hora con una frecuencia de 2 veces por semana.


Artículo 2º: De forma.-


Clarisa Domattal
CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilding Onisson
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO